



CIRCULAR 03/2023

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX, XIX, XXIV, 35 fracciones VIII, IX y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, a solicitud de la **Magistrada Guillermina Jiménez Serafín**, Titular de la Ponencia Quince de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial, con sede en esta Ciudad y Titular de la Ponencia Catorce de la Sala del Segundo Distrito Judicial, con sede en Jojutla, Morelos, **se le autoriza permiso con goce de sueldo el siete y ocho de febrero de dos mil veintitrés**, lo anterior, por los motivos expuestos en su petición.

En consecuencia, en virtud de la propuesta voluntaria **se designa al Magistrado Rafael Brito Miranda**, Titular de la Ponencia Siete, para **cubrir las Ponencias Quince y Catorce**, durante el permiso otorgado a la Magistrada Guillermina Jiménez Serafín, y ante la notoria urgencia de la designación del Magistrado Suplente antes citado; lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Publíquese la medida administrativa adoptada por una sola vez en el boletín judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia. Oportunamente se informará al Pleno acerca de la presente determinación.



ATENTAMENTE

**Cuernavaca, Mor., 03 de febrero de 2023.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

OFICIALIA MAIOR

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

AEEA" bety

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR